

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1211-2017-R

Lambayeque, 11 de octubre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 1175-2017-R de fecha 06 de octubre de 2017 se resuelve autorizar la concurrencia y participación del Ing. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Servicios, el Ing. Pedro Ballena del Rio Inspector de Obra, y el Ing. Jaime Eduardo Velásquez García, personal de la Oficina General de Infraestructura y Servicios; a la audiencia de conciliación programada para el día 11 de octubre del 2017 a las 11:00 horas del día en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio, respecto de la controversia sobre las observaciones a la liquidación de Obra: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de Entomología de la UNPRG – Lambayeque, conforme a la notificación emitida en el Expediente Nº 186-2017-CC/CCPL;

Que, habiendo sido elaborada dicha Resolución por la abogada encargada del proceso de conciliación con el Consorcio San Juan Bautista se evidencia error material en el segundo, tercero y quinto considerando, así como, en el primer artículo resolutivo, los mismos que son materia de rectificación en acatamiento al Art. 210º de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General rectificado con D.S. Nº 006-2017-JUS que a la letra dice: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión":

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR la Resolución Nº 1175-2017-R de fecha 06 de octubre del 2017, según detaile, quedando subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo:

DICE:	DEBE DECIR:
Segundo considerando: Que, mediante Oficio Nº 1321-2017-R-UNPRG, la Entidad solicitó la reprogramación de la audiencia conciliadora a mérito que la primera fecha programada, no se contaba con informe técnico de la Oficina General de Proyectos de Inversión";	Segundo Considerando: Que, mediante Oficio Nº 1321-2017-R-UNPRG, la Entidad solicitó la reprogramación de la audiencia conciliadora a mérito que la primera fecha programada, no se contaba con informe técnico de la Oficina General de Infraestructura y Servicios"
Tercer considerando: "audiencia de conciliación programada para el día 09 de Octubre del 2017"	Tercer considerando: "audiencia de conciliación programada para el día 11 de Octubre del 2017"
Quinto considerando: "Ing. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Servicios, el Ing. Pedro Ballena del Rio Inspector de Obra, y el Ing. Jaime Eduardo Velásquez García; a la audiencia de conciliación programada para el día 09 de octubre del 2017"	Quinto considerando: "lng. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, el Ing. Pedro Ballena del Rio Inspector de Obra, y el Ing. Jaime Eduardo Velásquez García; a la audiencia de conciliación programada para el día 11 de octubre del 2017".
Primer resolutivo: 1º AUTORIZAR la concurrencia y participación del lng. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Servicios"	Primer resolutivo: 1º AUTORIZAR la concurrencia y participación del Ing. Emilio de la Rosa Ríos en su calidad de Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios"

2º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de General de Infraestructura y Servicios, Interesados y demás instancias confestion dientes.

DENCIÓ SANDOVAL-RODRÍGUEZ Secretario General

/ccv

TRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Rector